



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-003/2018 "PÓLIZAS DE SEGURO: VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES Y FLOTILLA DE
VEHÍCULOS"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **14:30** horas del día **14 de febrero de 2018**, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, en el domicilio ubicado en calle Paseo del Prado número 114, Fracc. Del Prado, de esta Ciudad, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I, 20 fracción II, 36 fracción II, 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 8 inciso b) del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum legal;
2. De la evaluación de las proposiciones;
3. Fallo;
4. Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quorum legal.

El L.A.E. Francisco Alejandro Durán Muñozcano, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 2 fracción I del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en desahogo del primer punto procedió a verificar que existe quorum legal para dar inicio a la sesión.

2. De la evaluación de las proposiciones.

De la revisión detallada de las Propuestas Económicas recibidas que no fueron desechadas se acuerda lo siguiente:

En la Propuesta Económica del Concursante Seguros Sura, S.A. de C.V., para la partida de Seguro de Gastos Médicos Mayores, el cálculo de I.V.A. se realizó de manera errónea, ya que si bien los importes unitarios dan un subtotal de \$707,357.59 (Setecientos siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 59/100 M.N), como se indica en la propuesta, el IVA dice \$134,734.78 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 78/100 M.N.), debiendo decir \$113,177.21 (Ciento trece mil ciento setenta y siete pesos 21/100



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-003/2018 "PÓLIZAS DE SEGURO: VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES Y FLOTILLA DE
VEHÍCULOS"

M.N.), por lo que el total correcto e importe de la propuesta debe decir \$820,534.80 (Ochocientos veinte mil quinientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

Se validaron electrónicamente las fianzas presentadas teniendo como resultado lo siguiente: fueron válidas todas las fianzas presentadas

De la revisión detallada de las propuestas económicas todas cumplieron con lo solicitado en el procedimiento.

Mediante el oficio número CECAFIS/044/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la Mtra. Aurea Guadalupe Gómez Vega, Directora del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, hizo constar que se cuenta con la suficiencia presupuestal de \$37,294.04 (Treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.) para la partida dos, correspondiente al Seguro de Gastos Médicos Mayores.

Después de la revisión integral de las proposiciones se resume lo siguiente:

Concurante	Documentación Legal y Administrativa	Aspectos Técnicos	Aspectos Económicos
Seguros Sura, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado de lo anterior, el Comité emitió los siguientes acuerdos:

3. Fallo.

PRIMERO. Este Comité reunido en cuerpo colegiado y con quorum legal se encontraba facultado, siendo competente y contando con todas las atribuciones para dar a conocer el resultado del análisis detallado de las Proposiciones presentadas y dar a conocer el Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20 fracción II, 36 fracción II, 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se hizo constar lo siguiente:

Se detectaron las siguientes inconsistencias en la propuesta económica del Licitante **Seguros Sura, S.A. de C.V.** y conforme a lo establecido en el punto 9.2 *Criterios para*



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-003/2018 "PÓLIZAS DE SEGURO: VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES Y FLOTILLA DE
VEHÍCULOS"

evaluar las propuestas párrafo noveno de las bases del presente procedimiento: para la partida de Seguro de Gastos Médicos Mayores, el cálculo de I.V.A. se realizó de manera errónea, ya que si bien los importes unitarios dan un subtotal de \$707,357.59 (Setecientos siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.), como se indica en la propuesta, el IVA dice \$134,734.78 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 78/100 M.N.), debiendo decir \$113,177.21 (Ciento trece mil ciento setenta y siete pesos 21/100 M.N.), por lo que el total correcto e importe de la propuesta debe decir \$820,534.80 (Ochocientos veinte mil quinientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

Se declararon desiertas las siguientes partidas por falta de suficiencia presupuestal:

PARTIDA 2: Seguro de Gastos Médicos Mayores

Los apartados correspondientes a el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

Partida 3: Seguro Vehicular

Los apartados correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro y el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Se declaró desierta la siguiente partida porque la oferta presentada no cumple con lo solicitado:

Partida 3: Seguro Vehicular

El apartado correspondiente a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro

TERCERO. Por haber cumplido con todos los requisitos de las bases, junta de aclaraciones o modificaciones y reunido las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, ofreciendo las mejores condiciones de precio, cantidad y calidad de los bienes/servicios ofertados, este Comité adjudicó:

La partida uno, correspondiente al Seguro de Vida, al Concursante Seguros Sura, S.A. de C.V. un importe total de \$2,312,159.00 (Dos millones trescientos doce mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) no aplica I.V.A, este monto incluye al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, así como al Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

De la partida dos, correspondiente al Seguro de Gastos Médicos Mayores, al Concursante Seguros Sura, S.A. de C.V. un importe total de \$37,297.04 (Treinta y siete mil doscientos



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-003/2018 "PÓLIZAS DE SEGURO: VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES Y FLOTILLA DE
VEHÍCULOS"

noventa y siete pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido, monto que corresponde al Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Lo anterior conforme a los siguientes tiempos de entrega señalados en las Propuestas Técnicas y Económicas de cada Concursante adjudicado:

Parfida	No. de oficio	Organismo	Vigencia
1	SG/CEC/00252/2018	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	De las 00:00 horas del 16 de febrero de 2018 a las 24:00 horas del 15 de febrero de 2019
	CESPQ/SA.0296/2018	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	
	DG/ADV/0125/2018	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	
	CECAFIS/022/2018	Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	
4	CECAFIS/023/2018	Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	De las 00:00 horas del 21 de febrero de 2018 a las 23:59:59 horas del 20 de febrero de 2019

CUARTO. El Comité autoriza a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo para que emita las Órdenes de Compra correspondientes y celebre los contratos respectivos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del este Fallo, contrato que las áreas usuarias solicitantes deberán firmar dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores al fallo de conformidad con lo que señala el artículo 9 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

QUINTO. El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro y el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, al ser las Dependencias Solicitantes de la contratación objeto de este proceso, serán las encargadas de evaluar y corroborar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones requeridas por las mismas, es decir, correrá a cargo de dichos Organismos vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la presente adjudicación; por lo que deberán informar por escrito a la Dirección de Adquisiciones, de cualquier incumplimiento por parte del Proveedor.

SEXTO. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, sito Calle Paseo del Prado, número 114, Fraccionamiento Del Prado, en esta Ciudad, para efectos de notificación y en caso de inconformidad se haga saber dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-003/2018 "PÓLIZAS DE SEGURO: VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES Y FLOTILLA DE
VEHÍCULOS"

Servicios del Estado de Querétaro.

Con la emisión de este fallo se dan por notificados los Concursantes, quedando obligados los Concursantes adjudicados a presentar las garantías correspondientes dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato.

4.- Cierre de Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las **14:25** horas del mismo día de su inicio, firmando cada una de las fojas, para su constancia y conocimiento de la misma y todos los que en ella intervinieron.

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores o Interesados citada al rubro.

Yo, Lic. Maricruz Arellano Dorado, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 53 fracción II, 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y con relación al artículo 2 fracción II del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, levanto la presente Acta.

Por el Comité:

Nombre	Firma
L.A.E Francisco Alejandro Duran Muñozcano Presidente Suplente	
Lic. Maricruz Arellano Dorado Secretaria Ejecutiva	
Lic. María Alejandra Esquivel Álvarez Vocal Suplente Secretaría de la Contraloría	



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-003/2018 "PÓLIZAS DE SEGURO: VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES Y FLOTILLA DE
VEHÍCULOS"

Lic. Salvador Landeros Arteaga Vocal Propietario Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro Área Usuaría	
Enrique Gutiérrez Rodríguez Vocal Suplente Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro Área Usuaría	
Lic. Francisco Javier Trejo Rivera Vocal Suplente Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro Área Usuaría	
Lic. Omar Francisco Paz de León Vocal Suplente Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro Área Usuaría	

Por los Concursantes Presentes:

Concursante	Nombre de quien lo representa en este acto	Firma
Seguros Sura, S.A. de C.V.	Joselyn Jimena Reyes Bedolla	
Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Hugo Alberto Ramírez Valdez	

Analista de Licitaciones

Nombre	Firma
Alba M. Hernández López	